

BOLETÍN Nº 158 - 16 de agosto de 2018**MARCILLA****Vacantes de Juez de Paz y Juez de Paz sustituto**

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad con lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1995, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Se abre un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que las personas que estén interesadas, y que reúnan las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas, presenten sus solicitudes en las oficinas municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Marcilla, 25 de julio de 2018.—El Alcalde, Mario Fabo Calero.

Código del anuncio: L1809505